



Resolución de 3 de junio de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación definitiva de participantes excluidos en el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los centros de formación del profesorado e innovación educativa de la Consejería de Educación.

De conformidad con el apartado séptimo.4, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se hará pública la relación definitiva de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.- *Relación definitiva de aspirantes excluidos.*

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, incluida como anexo.

Segundo.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo el día 3 de junio de 2024 en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en





el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

